

AUTO EVALUACIÓN DE CARRERA

A 10 años de la creación de la Licenciatura en Diseño de Paisaje, (LDP), como carrera de grado de la Udelar, se está en proceso de auto-evaluación.

Liderada por la Comisión de Carrera, sus objetivos son: relevar, sistematizar, procesar y comunicar datos cuantitativos y cualitativos, así como opiniones, acuerdos y debates, de todos los actores involucrados y en interrelación. La metodología adoptada es participativa, sistémica y sistemática; por lo que se realizarán diversas instancias abiertas como seminarios y talleres, y se publicarán los avances del proceso de manera de hacer accesible la información.

ANTECEDENTES

La Licenciatura en Diseño de Paisaje (LDP) es la carrera de la UDELAR a la que le compete la formación de grado en el campo del Diseño del Paisaje, así como las tareas de investigación, enseñanza y extensión dentro de su área específica de conocimiento (Artículo 1 del Reglamento de la LDP). Fue creada en 2007 por decisión de los respectivos Consejos de las Facultades de Arquitectura y Agronomía que firmaron un acuerdo de trabajo que crea el Área de Concentración Académica en Ciencias de Paisaje, instrumentando la carrera de grado LDP con una duración de 4 años. La carrera se radica administrativamente en el Centro Universitario de la Región Este (CURE), Sede Maldonado, dependiendo académicamente de FAGro y FADU. Sus cursos se dictan en forma continua e ininterrumpida desde el año 2008 con un ingreso promedio de 60 estudiantes por año, en su mayoría provenientes de los Dptos de Canelones, Maldonado, Montevideo y Rocha. El Reglamento de la Licenciatura de Diseño de Paisaje (RLDP) fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central No. 13 del 25.5.10 publicada en el diario Oficial el 28/06/2010.031130-000770-11, pero que se encuentra bajo modificación estos últimos años a la luz de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria. A diferencia de otras carreras interservicios, en la LDP la responsabilidad de gestión y discusión académica fue compartida entre ambos servicios; esta forma de organización enriqueció la discusión pero también fue una dificultad para la construcción de la carrera. Las estructuras formales de la carrera establecidas en el RLDP y que funcionaron normalmente hasta el año 2015 fueron: una Comisión Coordinadora - cogobernadaintegrada por los dos Coordinadores (FAGro y FADU), un representante del CURE, un estudiante y un egresado (Arquitecto o Agrónomo) hasta tanto se lograra contar con egresados propios; y un Comité Académico constituido por dos docentes por eje académico (uno por cada servicio de referencia académica, sugeridos entre los docentes de la Licenciatura y aprobados por sus respectivos Consejos) y cuyo cometido fue el estudio de los programas de curso, evaluación de créditos de optativas y/o electivas y solicitud de reválidas, y aprobación de planes de cursado individual entre otros cometidos. La presidencia de ambas organizaciones se alternó cada año por los Coordinadores Académicos. En respuesta a la Ordenanza de Grado de la Udelar desde el Consejo del CURE se sugirió la sustitución de ambas organizaciones por la Comisión de Carrera y en la misma Resolución se mandata a la Comisión de Carrera a realizar la evaluación de la Carrera LDP. Esto es tomado por los Coordinadores Académicos de la LDP, que luego de un debate interno y el involucramiento de los Decanos de los servicios de referencia, se logra aprobar por ambos Consejos la propuesta para modificar el RLDP. El Plan de Estudios

fue aprobado con fecha de 18 de diciembre de 2007 por el CDC-UDELAR. El Diseño del Currículo se articula en tres ejes: Prácticas proyectuales, Ciencias Técnicas y Tecnología del paisaje, Teorías e Historia del Paisaje donde se pretende vincular teoría, métodos científicos y los problemas prácticos. Cada eje temático se conforma por diversas asignaturas y tiene diferente peso curricular. El egresado de la carrera por su formación debe articular las áreas culturales, científicas y tecnológicas, para la comprensión de los procesos que constituyen el objeto de estudio del diseño de paisaje y necesariamente lo hará desde una visión holística diferente y complementaria a la del Arquitecto y al Agrónomo. Pero todo esto necesariamente se debe poner en revisión, ya que existe un debate a nivel global sobre el tema. Según Meto Vroom (Prof "Landscape architecture" en Universität Wageningen) la profesión se expandió rápidamente en el Siglo XX, en términos de alcance y escala de sus tareas y sus límites son difíciles de precisar. Sus actividades se han expandido del diseño de jardines privados al diseño de espacios públicos abiertos, a la planificación del paisaje e incluso a la planificación de ciudades y países. Por otro lado sostienen Deming y Swaffield (en su reciente obra Landscape architectural research: Inquiry, strategy, design) que en las dos últimas décadas se ha visto un incremento sin precedentes en los estándares y la complejidad del expertise de la disciplina y consecuentemente una presión incremental para formalizar los modos en los que buscamos, creamos y validamos conocimiento. La disciplina se expande. Las dimensiones a considerar (social, económica y ambiental de factores pueden ser medidos y percibidos de modos diversos), los servicios múltiples que genera el paisaje y las tomas de decisiones complejas exigen nuevos paradigmas / metodologías de investigación y gestión. Se considera entonces que más que en ningún otro momento es necesario revisar con asiduidad los objetivos y el enfoque de la carrera que se plantea formar paisajistas. El reglamento de Funcionamiento de este Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Paisaje fue aprobado por ambos Consejos en 2012, pero aún no cuenta con aprobación del CDC estando a estudio de la División General de Jurídica, como consecuencia de esta situación aún persisten circunstancias que dificultan el funcionamiento homogéneos de los cursos y muchas veces son fuente de reclamo de los estudiantes. Esta situación ha llevado a un frecuente el retraso en los plazos de aprobación de los documentos administrativos cuyo punto culmine fue el retrasó más allá de lo habitual la entrega de títulos a los primeros egresados. Pero también la lentitud con la que se han procesado las aprobaciones reglamentarias internas determinaron el relego de algunos aspectos clave en lo que hace al proceso de formación que ha incidido en la inserción profesional de los egresados.

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Realizar una evaluación participativa de la carrera LDP

Objetivos específicos:

- Seleccionar criterios e indicadores de evaluación para aplicar a la LDP a partir de los establecidos para las carreras de Ingeniería Agronómica y Arquitectura en el Sistema de Acreditación ARCU-Sur del Sector educativo del Mercosur.
- Realizar un informe de autoevaluación participativo a partir de los criterios e indicadores seleccionados.

- Sistematizar la información disponible sobre la LDP en un formato accesible, que brinde respuesta a lo encomendado por diversos órganos de cogobierno, creando una base de datos documental.
- Proponer lineamientos estratégicos de acción para la mejora y actualización de la carrera con la participación de todos los actores involucrados.

El plan de trabajo propuesto tiene tres líneas de acción algunas son secuenciales otras pueden avanzar en simultáneo:

- Línea de acción ejecutiva, acciones que le corresponden a los órganos de decisión de la carrera que realizadas en tiempo y forma garantizan la inserción institucional del proceso.
- Línea de acción productiva, centrada en la recopilación y sistematización de la información colectada, la construcción de los datos y la producción de informes de base para las acciones ejecutivas y participativas
- Línea de acción para promover la participación, son actividades orientadas a facilitar la participación e involucramiento de todos los colectivos de la LDP.

La línea de acción ejecutiva es responsabilidad de la Comisión de Carrera Ampliada, que se propone en el documento de modificación del RLDP que está en estudio del CDC. También compete a este ámbito las acciones ejecutivas para promover la participación. Sin detrimento de las funciones atribuidas, la Comisión de Carrera en funcionamiento deberá crear condiciones para que el proceso de evaluación:

- Comunicación a las autoridades (Consejos, Decanos, Comisión Directiva, CCI, etc,) del inicio del proceso y la necesidad de contar con los permisos para acceder a todas las fuentes de información necesaria para construir los indicadores solicitando además la colaboración de las oficinas administrativas respectivas.
- Realizar los llamados para cubrir los nuevos cargos y los contratos para actividades puntuales de asistencia como por ejemplo los moderadores de los talleres.
- Facilitar el financiamiento adecuado de todas las actividades aprobadas y asegurar el contexto operativo de la evaluación para que no se generen demoras innecesarias En cambio el espacio ampliado deberá:
- Revisar los informes de avance, proponer mejoras, supervisar el cumplimiento de los plazos de todos los involucrados externos e internos.
- Resolver cuáles son los criterios e indicadores que se tomarán en cuenta para los informes finales de evaluación de la carrera y cuales de ellos deberán considerarse en forma parcial. Definir el alcance y el ámbito de aplicación del informe de evaluación.
- Facilitar la participación de docentes y estudiantes a las reuniones estableciendo días y horarios especiales de reunión, organizar y convocar a los talleres de discusión del documento base.
- Aprobar el informe final y difundir sus resultados a las autoridades involucradas así como facilitar copias para el fácil acceso de todos los colectivos interesados.

La línea de acción productiva es responsabilidad de un subgrupo de trabajo:

- Colectar, ordenar e ingresar en la base de datos toda la información proporcionada por los servicios de referencia académica e información interna de la propia carrera.
- Calcular todos los indicadores seleccionados y aprobados por la Comisión de Carrera y generar el documento de base para la discusión en los talleres con egresados, docentes, estudiantes y funcionarios.
- Realizar informes periódicos de avance a la Comisión de Carrera informando los retrasos que puedan afectar el cumplimiento del cronograma.
- Recolectar la información generada en los talleres participativos e incluirla en el informe de autoevaluación final.
- Redactar los informes finales para la difusión de los resultados.

La línea de acción participativa es responsabilidad de los representantes de los docentes, estudiantes, egresados y de funcionarios. Sus componentes son - Difundir facilitar y estimular la amplia participación de todos los involucrados en el proceso de evaluación - Hacer llegar a los integrantes del componente productivo de todos los informes y aportes al proceso de evaluación - Validar los acuerdos colectivos y transmitirlos en forma eficaz a la Comisión de Carrera Ampliada y/o a las comisiones de trabajo que se establezcan (ej, actas de reunión con la firma de los integrantes) - Convocar a los talleres en forma presencial y virtual y construir el registro de la información para asegurar la más amplia participación. - Facilitar la difusión de los resultados finales.

RESULTADOS ESPERADOS

En términos institucionales la principal contribución es la revisión de la carrera en forma participativa incluyendo la opinión de todos los actores, pero en particular de los egresados por su formación diferente a la de los docentes que constituyen la matriz curricular y que pueden incorporar la visión holística de los resultados de la carrera. La revisión de la carrera no es solo necesaria luego de cerrado los primeros ciclos de egreso para realizar los ajustes no planificados inicialmente. Sino la actualización de los objetivos previstos a la luz de la evolución del concepto del profesional del paisaje a nivel global, en la región y por cierto en nuestro país.

La documentación ordenada y referenciada de la carrera ayuda a la toma de decisiones de todos los colectivos de la UdelaR relacionados con la misma, pero además es una sistematización de esta experiencia para otras carreras del interior y las que son interservicios. Se considera adicionalmente que la instancia de evaluación es un motivo de unión entre todos los actores involucrados por la carrera, en particular los docentes y realizando una puesta a punto de prácticas docentes más cuando los individuos se aproximan al objeto de estudio con diferentes metodologías. Así como para los estudiantes es la posibilidad de acercarse a los mecanismos de gestión y al ejercicio real del cogobierno.

ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

La difusión será institucional mediante las Resoluciones que adopte la Comisión de Carrera, pero aportando al objetivo de maximizar la participación de todos los actores en el proceso de evaluación. En una primera etapa se generará una estrategia comunicacional para movilizar a los diferentes órdenes en función de los objetivos planteados. Por otro lado se realizará la sistematización de todo el proceso, de forma tal que quede documentada la experiencia. Finalmente, respecto a los productos de trabajo, el repositorio digital de los documentos será de libre acceso para consulta. Mientras que los documentos de los talleres e informes finales serán distribuidos entre los representantes de los órdenes y además circularán entre todos participantes del proceso versiones reducidas en soporte digital.

Comisión de Carrera LDP
marzo 2018